



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ZAGRA

Administración

APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCION Y DEMOLICIÓN

APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCION Y DEMOLICION

EDICTO

D^a María Josefa Gámiz Guerrero, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Zagra,

HACE SABER:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Zagra, en Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día 20 de Junio de 2025, acordó la aprobación inicial de Ordenanza reguladora de los residuos de Construcción y Demolición.

Y en cumplimiento de lo dispuesto la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Zagra, a 26 de Junio de 2025

Firmado por: María Josefa Gámiz Guerrero